Acta Extraordinaria No.2					
Tipo de Reunión:	Prórroga No. 1 de Suspensión No. 2	**Ciudad**			
		Bogotá			
		Fecha			
		DD	MM	AA	
		23	01	2020	
Lugar:	Instituto Distrital de Patrimonio	**Hora Inicio**			
		11:30 AM			
		Hora finalización			
		12:00 PM			

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido	**Dependencia/ Entidad**	**Cargo**	**Asistencia**
Oscar Villamizar	Consorcio UVM	Director de Obra	SI
Samuel Carrillo	Consorcio UVM	Representante Legal Consorcio UVM	SI
Rene Gómez Laverde	Interventoría	Director de Interventoría	SI
Giovanna Baron C	IDPC	Supervisor de Obra	SI
Javier Motta Morales	IDPC	Apoyo a la Supervisión	SI
Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.			

Orden del Día	
Nº	**Temática**
1	Maniobra de energización por parte del operador Enel- Codensa (trazabilidad de acciones)
2	Prorroga No. 1 de Suspensión No. 2
3	
	Conclusiones

Nº	Desarrollo
1	El día 11 de diciembre de 2019, se realiza la suspensión No. 1 de los Contratos de Obra No. IDPC-OB-426-2019 e Interventoría No. IDPC-INT-430-2019 debido a que no había confirmado la fecha de maniobra de energización por parte del operador de servicio ENEL-CODENSA y para realizar las pruebas de los equipos especiales y poner en marcha los mismos era necesario contar con la energización definitiva del proyecto; dado que la acometida provisional no tenía la capacidad técnica suficiente y se ponían en riesgo las máquinas. Sin embargo el 19 de diciembre de 2019 el operador ENEL-CODENSA informó mediante vía telefónica que la programación para la energización del proyecto se realizaría el día 30 de diciembre de 2019 fecha prevista pero sin confirmar, por tanto se define reiniciar el contrato de obra sin haberse completado las obras de energización, debido a que el día 19 de diciembre de 2019 se incluyó la ejecución de Ítem no previstos, los cuales no necesitaban de la maniobra de

Nº	Desarrollo
	energización para ser realizados y con esto lograr la correcta realización del objeto Contractual. Es así, y teniendo en cuenta la trazabilidad de la actividad de energización por parte del operador del servicio ENEL – CODENSA; el día 28 de diciembre de 2019 la Empresa de Energía inicio el procedimiento verificando en sitio que todas las actividades, equipos y documentos para realizar el procedimiento estuviesen en regla; sin embargo al revisar la necesidad del sector el operador determinó la necesidad de tener suplencia del servicio, operación asignada al punto de conexión del edificio del ICETEX, sin embargo la operación técnica no se realizó debido a que las guillotinas presentaban falla mecánica; al reasignarse a un segundo punto de suplencia el mismo fue direccionado al cuarto técnico eléctrico de la Universidad de los Andes, sin embargo esta entidad no contaba con operación administrativa para su atención por tanto la maniobra fue cancelada, quedando nuevamente a la espera de la confirmación de esta reprogramación. Teniendo en cuenta lo anterior y ad portas de finalizar el plazo contractual el día 7 de enero 2020 el Instituto para la Economía Social IPES y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC se reúnen para determinar las acciones y gestiones que se deben surtir para dar avance a los tramites que se tienen ante los terceros operadores de los servicios públicos y definir los tiempos para la reprogramación de las actividades que fueron suspendidas; y bajo la indefinición de una nueva fecha durante el mes de enero de 2020, se suspende nuevamente los contratos, por un término de 15 días con el fin que la maniobra e instalación de medidores nuevamente se realizará, contando con el inicio de clases de la Universidad de los Andes para realizar la suplencia requerida. Nuevamente el operador informa una nueva fecha programada para el 23 de enero de 2020, donde la Supervisión del proyecto realizó citación a los asesores eléctricos de cada entidad y contratos de ejecución mediante correo electrónico para asistir y apoyar al equipo técnico del operador en la maniobra requerida; sin embargo alrededor de las 11:15 am, mediante vía telefónica se informa que la maniobra nuevamente fue cancelada por disponibilidad interna de equipos, justificación técnica que fue solicitada al operador de manera formal y poder soportar la prórroga de esta suspensión, documento que no fue enviado, debido a que ENEL-CODENSA no maneja este tipo de procedimientos con los usuarios, y donde solo es información telefónica. Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la necesidad de realizar la energización definitiva de previsión del servicio y como parte del procedimiento desenergizar el armario provisional existente y retirar los medidores y protecciones de cuenta, para que el contrato pueda realizar la finalización del 0.21% de actividades en el área de la Cocina No. 2 del costado sur de la Plaza, de Mercado de La Concordia; la Supervisión a cargo de la Arquitecta Giovanna Baron C, la interventoría a cargo del Arquitecto Rene Gómez Laverde y el Contratista de Obra a cargo del Arq. Oscar Villamizar en calidad de Director del Proyecto con aval del Ing. Samuel Carillo Representante Legal del Consorcio UVM, acuerdan prorrogar la suspensión de los contratos de obra e interventoría por 8 días hábiles, dando alcance a las posibles fechas de reprogramación de la maniobra previstas por el operador ENEL-CODENSA.
2	Bajo las consideraciones del punto No. 1, se aprueba prorrogar la suspensión de la prórroga de los contratos de obra No. IDPC-OB-426-2019 e Interventoría No. IDPC-INT-430-2019 por 10

Nº	Desarrollo
	días hábiles adicionales a partir de la fecha (23 de enero de 2020), suspensión que finalizará el 5 de febrero de 2020.

Conclusiones /Proposiciones /Varios
Suspender nuevamente los contratos No. IDPC-OB-426-2019 y No. IDPC-INT-430-2019 hasta el 5 de febrero de 2020. Se convocara a comité extraordinario si llegase a realizarse la maniobra de energización antes de la fecha de finalización de esta suspensión.

Compromisos		
Actividades	**Responsable(s)**	**Fecha Limite de Realización**
1. Prorrogar la Suspensión No. 2 de los contratos de obra e interventoría	IDPC	5 de febrero de 2020
2. Comité Extraordinario No. 3	IDPC	Pendiente de maniobra
Anexos al Acta: Sí_____ No _X__ ¿Cuáles?__		
Próxima Reunión: Pendiente.		

Leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron:

APROBACIÓN DEL ACTA			
	Nombre y Apellidos	**Cargo/ Representa A**	**Firmas**
1	Oscar Villamizar	Director de Obra – Consorcio UVM Contrato de Obra No. IDPC-OB-426-2019	
2	Samuel Carillo	Representante Legal – Consorcio UVM-Contrato de Obra No. IDPC-OB-426-2019	
3	Rene Gómez Laverde	Director de Interventoría y Representante Legal de Interventoría –Contrato de Interventoría No. IDPC-INT-430-2019	
4	Giovanna Baron Castro	Profesional Especializado Grado 02 Cód. 222 – Supervisor delegado para los contratos No. IDPC-OB-426-2019 e IDPC-INT-430-2019	

Acta Extraordinaria No.3				
Tipo de Reunión:	Prórroga No. 2 de la Suspensión No. 2	**Ciudad**		
		Bogotá		
		Fecha		
		DD	MM	AA
		05	02	2020
Lugar:	Instituto Distrital de Patrimonio	**Hora Inicio**		
		2:30 PM		
		Hora finalización		
		3:30 PM		

Asistentes – Invitados

Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
Oscar Villamizar	Consorcio UVM	Director de Obra	SI
Samuel Carrillo	Consorcio UVM	Representante Legal Consorcio UVM	SI
Rene Gómez Laverde	Interventoría	Director de Interventoría	SI
Giovanna Baron C	IDPC	Supervisor de Obra	SI
Javier Motta Morales	IDPC	Apoyo a la Supervisión	SI

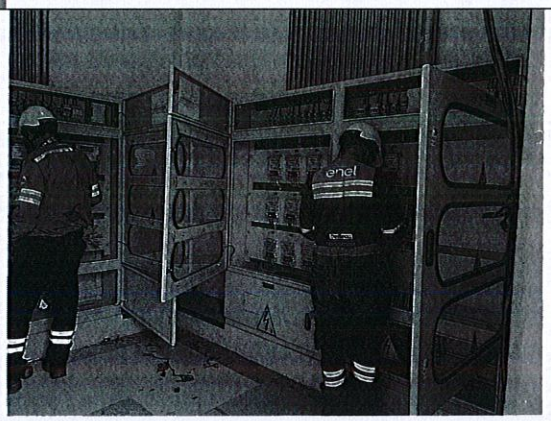
Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.

Orden del Día

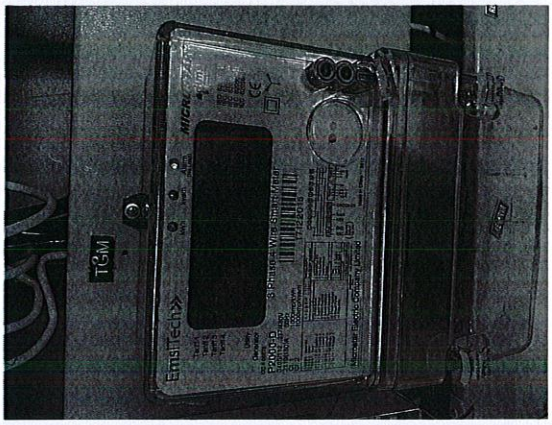
Nº	Temática
1	Maniobra de Energización por parte del operador Enel- Codensa
2	Retiro de medidores y armario de medida y protección existente provisional
3	Prorroga No. 2de Suspensión No. 2
	Conclusiones

Nº	Desarrollo
1	Bajo la consideración del acta extraordinaria No. 2 el día 31 de enero de 2020, en un horario de 9:30am a 6:00pm, el operador del servicio de energía ENEL-CODENSA inició la ejecución de la maniobra de energización del proyecto Plaza de Mercado de La Concordia y Nueva Galería Santa Fe, donde procedió a instalar 39 medidores en el cuarto técnico, a realizar la pruebas de medición e instalar sellos de derechos de medida.

Nº	Desarrollo



Instalación y pruebas de conexión de medida.

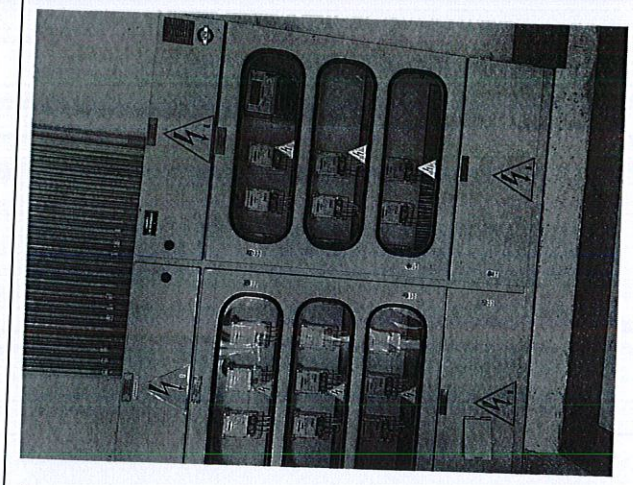


Derecho a conexionado del servicio para la Plaza de Mercado.



Derecho a conexionado del servicio para la Galería de Arte.

Nº	Desarrollo

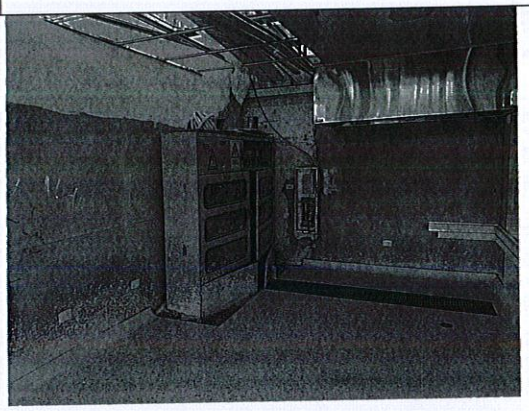


Instalación de sellos de medida en armarios.

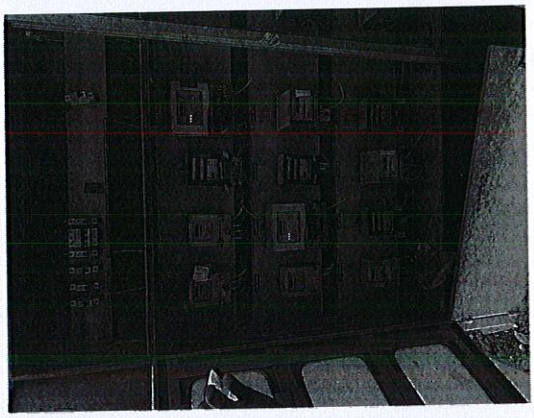
De igual manera, el operador verifico el estado de los medidores existentes y comento que la des-energización de los medidores bajo número de cuentas No. 3852501, 3852500 y 3852499 fueron solicitados para desmonte pero que por fechas de programación no fue posible realizarlo ya que la maniobra no había sido exitosa, esta actividad no la desarrolla la cuadrilla de instalaciones de cuentas nuevas, lo realiza otra cuadrilla de, operador y esta nueva visita la debe pedir el propietario a los números instados en el acta de visita realizada el 24 de diciembre de 2019; adicionalmente recomienda que se realice solicitud inmediata si esta ya no fue realizada para que efectué el desmonte y verifique ya que se evidencian otras cuentas a las cuales hay que solicitarle la liquidación de la misma manera, por lo anterior y en comunicación realizada por el Instituto a ENEL-CODENSA este trámite se demora alrededor de 15 días hábiles.

Así las cosas y ante la necesidad de realizar la finalización de las actividades parciales correspondientes al 0.21% del contrato de obra No. IDPC-OB-426-2019 las cuales se representan en enchapes de pared y piso, instalación de cielo raso, instalación de mobiliario y aseo dentro del área de la Cocina No. 2 del costado sur de La Plaza de Mercado de La Concordia, con el fin de recibir la obra al 100%; la Supervisión a cargo de la Arquitecta Giovanna Baron C, la interventoría a cargo del Arquitecto Rene Gómez Laverde y el Contratista de Obra a cargo del Arq. Oscar Villamizar en calidad de Director del Proyecto con aval del Ing. Samuel Carillo Representante Legal del Consorcio UVM, acuerdan nuevamente prorrogar la suspensión de los contratos de obra e interventoría por 30 días hábiles adicionales, con el fin de dar termino a las actividades del operador ENEL-CODENSA, liquidar las cuentas contrato existentes y reiniciar las actividades de los contratos de obra e interventoría.

Nº	Desarrollo



Cocina No. 2 Costado Sur Plaza de Mercado



Tablero Existente parte No. 1



Tablero Existente parte No. 2

Nº	Desarrollo
	Cabe mencionar que si las actividades se realizan antes de finalizar los plazos establecidos, se solicitara reiniciar los contratos de obra No. IDPC-OB-426-2019 e Interventoría No. IDPC-INT-430-2019 de manera inmediata.
2	Bajo las consideraciones del punto No. 1, se aprueba prorrogar nuevamente la suspensión de la prórroga de los contratos de obra No. IDPC-OB-426-2019 e Interventoría No. IDPC-INT-430-2019 por 30 días hábiles adicionales a partir de la fecha (5 de febrero de 2020), suspensión que finalizará el 18 de marzo de 2020.

Conclusiones /Proposiciones /Varios
Suspender nuevamente los contratos No. IDPC-OB-426-2019 y No. IDPC-INT-430-2019 hasta el 18 de marzo de 2020. Se convocara a comité extraordinario si llegase a realizarse la maniobra de energización antes de la fecha de finalización de esta suspensión.

Compromisos		
Actividades	**Responsable(s)**	**Fecha Limite de Realización**
1. Prorrogar por segunda vez la Suspensión No. 2 de los contratos de obra e interventoría	IDPC	18 de marzo de 2020
2. Comité Extraordinario No. 4	IDPC	Si hay lugar- pendiente de retiro de medidores provisionales
Anexos al Acta: Sí_____ No _X__ ¿Cuáles?__		
Próxima Reunión: Pendiente.		

Leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron:

APROBACIÓN DEL ACTA			
	Nombre y Apellidos	**Cargo/ Representa A**	**Firmas**
1	Oscar Villamizar	Director de Obra – Consorcio UVM Contrato de Obra No. IDPC-OB-426-2019	
2	Samuel Carillo	Representante Legal – Consorcio UVM-Contrato de Obra No. IDPC-OB-426-2019	
3	Rene Gómez Laverde	Director de Interventoría y Representante Legal de Interventoría –Contrato de Interventoría No. IDPC-INT-430-2019	
4	Giovanna Baron Castro	Profesional Especializado Grado 02 Cód. 222 – Supervisor delegado para los contratos No. IDPC-OB-426-2019 e IDPC-INT-430-2019	